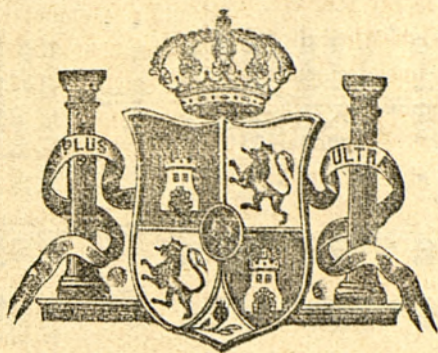


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 259.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Viena sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (q. D. g.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Por Real orden de fecha 12 del actual se dispone la busca, captura y detencion preventiva de Ambrosio Mariasi, procesado por el tribunal de Orán por el delito de falsificacion, cuya entrega á las autoridades francesas que la han solicitado no podrá verificarse hasta que preste su conformidad el Gobierno italiano, de cuyo pais es súbdito.

En su virtud, los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca, captura y detencion de dicho súbdito italiano, cuyas señas personales á continuacion se insertan, y en el caso de ser habido le pondrán con las debidas seguridades á mi disposicion.

Burgos 15 de Setiembre de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Señas personales.

Edad 37 años, estatura 1 metro 56 milímetros, frente calzada, nariz regular, ojos azules, boca regular, barba puntiaguda, cara ovalada, cejas castañas y espesas, pelo castaño, color moreno, es muy corpulento.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

NEGOCIADO 4.º

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto Rico y Filipinas cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Juan Arbezaz Ortiz.
Meliton Alvarez Velasco.
José Gusi Arce.
Madrid 15 de Setiembre de 1883.==
El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Relacion de los individuos fallecidos de la brigada de Administracion militar del Ejército de Cuba, cuyos alcances serán satisfechos á sus herederos tan luego remitan los documentos que acrediten su derecho por haber el cuerpo remitido su importe por letra de cambio.

Soldado Bernardo Gonzalez Fernandez.

Idem Demetrio Baena Granados.

Madrid 15 de Setiembre de 1883.==
El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

ADMN. DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Impuesto equivalente á los de la sal.

Circular.

Esta Administracion se ve en el imprescindible caso de advertir á aquellos municipios á quienes se han devuelto los padrones referentes á dicho impuesto, por venir mal formados, que si en el plazo de diez dias á contar desde la fecha de esta circular no los remiten rectificadas, ciñéndose en un todo á la circular publicada en el número 99 de este Boletín oficial, incurrirán en la multa de 50 pesetas, y á mas se nombrarán comisionados plantones que residan en los pueblos en el interin no den

por terminado tan repetido servicio.

Burgos 14 de Setiembre de 1883.==
El Administrador, P. I., Agustin Martin y Martin.

Minas.

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 154, correspondiente al dia 25 de Agosto último, aparece inserta la ley de 25 de Julio anterior, por la cual se rebajan los tipos de tributacion fijados por la ley de 31 de Diciembre de 1881 respecto al cánon de superficie, y se restablece el impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera; mas como quiera y á pesar de las prevenciones hechas en el referido número del citado Boletín, en el cual figuran tambien los artículos 4.º y 6.º de la Instruccion de 11 de Abril de 1877, que deben tener muy presentes los señores mineros al presentar las relaciones de productos, y cuya Instruccion se publicó en el núm. 105, correspondiente al dia 3 de Mayo de 1877, la Administracion ha creído conveniente, á fin de facilitarles la manera de extender dichos documentos, publicar á continuacion un modelo, al cual habrán aquellos de ajustarse.

Burgos 14 de Setiembre de 1883.==
El Administrador, P. I., Agustin Martin y Martin.

PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion del producto obtenido en el..... trimestre del año económico de 188..... en las minas que se expresan á continuacion, cuyos datos presenta el que suscribe en la Administracion de Contribuciones y Rentas de dicha provincia, para el pago del impuesto del 1 por 100 del producto bruto de las mismas.

Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en kilogramos.	Clase.	Valor del quintal métrico del mineral á boca de mina. Pesetas cént.	Valor íntegro del mineral sin deduccion de gasto alguno. Pesetas cént.	Importe del 1 por 100 sobre el valor íntegro. Pesetas cént.
						Total....	

Importa el 1 por 100 de las..... pesetas, valor íntegro de los..... kilogramos del mineral extraido, la cantidad de.... pesetas, que estoy dispuesto á satisfacer,

Conformidad y firma del comprador en los casos de venta.

..... de..... de 188

Firma del presentador.

306	Canicosa	Pinar	1550	600	5570	Picacho y Sestilon.—N. monte de Revenga, E. mojonera de Regumiel, S. cumbre, O. arroyo.—Roza de mata baja de roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de pino.—Pimpollar.—Entresaca de 50 pinos marcados.—Cepeda y Valle de Pedul.—Entresaca de 1.500 pinos marcados para privilegios	6 meses	451	417	596	19	26	1260	Los tallares y quemados...
307	Idem	Idem	1100	220	4630	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de pino y roble y arranque de tocónes viejos de pino para pez.—La Copa Cuerva, Heratties y arroyo agua buena.—Entresaca de 1100 pinos marcados para privilegios	6 id.	180	250	90	10	20	800	Idem.
308	Carazo	Dehesa y Valles	60	120		Mataconejo y Nava.—N. corta última, E. alto Cabezarraya, S. tierras, O. cañada.—Poda de roble dejando guías	1 id.	490	250	116	»	»	930	Idem.
309	Cascajares de la Sierra	Dehesa	110	200		Valle de la Dehesa.—N. tierras, E. 5 robles marcados, S. majada, O. camino.—Entresaca de 7 robles y 6 fresnos, poda de roble dejando guías y arranque de estepa	2 id.	118	25	48	»	8	250	Idem.
310	Castrovido	Idem	180	290		Cerro y Umbria de la Hoya.—N. camino de Terrazas, E. arroyo, S. Olla arena, O. castillo y propiedades.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa	2 id.	560	400	86	»	20	400	Idem.
311	Idem	Idem	60	60		Todo el monte.—Arranque de estepa	1 id.	320	310	50	»	18	210	Idem.
312	Idem	Majada	90	180		Zarzales.—N. camino, E. río, S. y O. arroyo y poda última.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa	2 id.	520	510	50	»	18	280	Idem.
313	Idem	Arroyo	160	280		Rasa del Fresno.—N. corta anterior, E. y S. tierras, O. arroyo de Fuentimoro.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa	2 id.	550	210	56	2	14	315	Idem.
314	Castriello de la Reina	Dehesa	150	220		Navarejo y las Cuerdas.—N. carretera, E. río, S. camino, O. tierras.—Poda de roble dejando guías	2 id.	1100	500	500	60	100	1000	Idem.
315	La Gallega	Peñaguda	300	350		La Mata.—N. tierras, E. término de Rabanera, S. término de Espejon, O. camino de Espejon.—Arranque de estepa y mata raquítica de enebro	4 id.	920	250	250	15	30	270	Idem.
316	Idem	Valdeladrones y Dehesa	300	300		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	920	250	250	15	30	500	Idem.
317	Ontoria del Pinar	Costalago y Sierra	800	800		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	5 id.	2000	450	550	20	20	1060	Idem.
318	Idem	Pinar	160	320		San Cristobal.—Entresaca de 50 enebros marcados.—Las Vinas.—N. el pueblo, E. tierras, S. enebro, O. camino de Covarrubias.—Poda de roble dejando guías	5 id.	2000	450	550	20	20	1480	Idem.
319	Hortigüela	Dehesa	240	500		Peña Nebiacha.—N. 7 robles marcados y camino, E., S. y O. tapias de la Dehesa.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa	2 id.	565	58	70	»	54	550	Idem.
320	Hoyuelos de la Sierra	Dehesa Boyal	100	180		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	2 id.	250	150	54	28	51	450	Idem.
321	Huerta de Rey	Pinar	200	400		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocónes viejos.—Valdelagüe y Poveda.—Entresaca de 200 pinos marcados	4 id.	930	150	80	150	24	1560	Idem.
322	Jaramillo de la Fuente	Aciosa	»	»		»	»	100	20	»	»	»	160	Idem.
323	Idem	Bardal y Sierra	»	»		»	»	560	100	»	6	»	500	Idem.
324	Idem	Carril y Rozas	»	»		»	»	515	35	28	»	21	500	Idem.
325	Idem	Costarejos	»	»		»	»	115	19	12	»	»	140	Idem.
326	Idem	Matajar	»	240	500	Los Torcones.—N. corta última, E. tierras, S. 8 robles marcados, O. monte de San Millan.—Poda de roble dejando guías y roza de mata de la misma especie respetando los resalvos que pasen de 20 centímetros de circunferencia	3 id.	140	28	30	4	14	550	Idem.
327	Idem	El Valle	»	»		»	»	190	64	77	2	24	500	Idem.
328	Jaramillo Quemado	Dehesa	90	150		La Majada.—N. corta de 3 años, E. corta última, S. y O. 14 robles marcados.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa	1 id.	250	50	50	»	20	460	Idem.
329	Idem	Valdepeñoso	70	140		El Quemado.—N. tierras, E. mojonera de la Vega, S. tierras, O. poda última.—Entresaca de 6 robles marcados y poda de roble dejando guías	»	200	70	20	»	»	420	Idem.
330	Jurisdicción de Lara	Dehesa	90	140		Gerbal.—N. camino y 3 robles marcados, E. poda última, S. Pizarros y cima del monte, O. 9 robles marcados.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa	1 id.	200	»	60	»	»	240	Idem.
331	Mambrillas de Lara	Dehesa y Enebral	210	200		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocónes viejos.—La Majada.—Entresaca de 10 enebros marcados.—Las Cabezas.—Entresaca de 200 pinos marcados	1 id.	220	40	70	2	»	220	Idem.
332	Mamolar	Dehesa y Nava	15	120		Los Berrucuales.—N. río Claras, E. monte brezal, S. Legania, O. camino a Palacios.—Poda de roble dejando guías.—Las Raposeras.—Entresaca de 15 robles marcados	3 id.	500	160	88	»	»	600	Idem.
333	Monasterio de la Sierra	Frecha ó Dehesa	240	360		La Umbria.—N. camino de Rabanera, E. arroyo del Lomo, S. mojonera de Palacios, O. río de la vega.—Poda de roble y arranque de estepa	2 id.	460	350	90	3	25	760	Idem.
334	Moncalvillo	Dehesa Enebral	100	160		Cormonte.—N. y E. cormonte y arroyo, S. Dehesa de Huerta, O. poda última.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	1 id.	150	»	90	40	40	580	Idem.
335	Monterrubio	Dehesa	60	500		Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de pino y roble.—Cuesta la Teja.—Entresaca de 60 pinos marcados	4 id.	2700	106	108	187	52	1500	Idem.

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta ciudad de Burgos,

Por la presente cito, llamo y emplazo á Salvador Garrido Fernandez, de 24 años, hijo de D. Luis y Doña Maria, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, empleado que fué en la Administracion de Contribuciones de esta Ciudad, en la que tenia su domicilio y de la cual se ausentó el dia 29 de Julio último, cuyas señas son: estatura alta, bien conformado, delgado, con bigote naciente, viste americana, chaleco y pantalon de lanilla de mezcla azulada y sombrero de ala ancha color plomo, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en la sala audiencia de este mi Juzgado, sito en la calle de Santander núm. 12, principal izquierda, á rendir indagatoria como procesado en el sumario que contra él se instruye por haberse llevado 1235 pesetas 75 céntimos que tenia en su poder de los productos obtenidos con la funcion de toros dada á favor de la Beneficencia municipal de esta expresada Ciudad el dia 25 de dicho Julio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares, é individuos de la policia judicial que por medio de sus subordinados procedan á la busca y detencion del Salvador Garrido, poniéndole caso de ser habido á mi disposicion.

Burgos 14 de Setiembre de 1885. = Celestino de los Rios y Córdoba. = Por su mandado, Fidel de la Serna.

EDICTO.

D. Vicente Margañon Rodriguez, Capitan Teniente Fiscal del Depósito de Bandera y Embarque para Ultramar en Santander.

Habiéndose ausentado de Burgos el dia 15 de Julio último el soldado desertor de este Depósito Primitivo Diaz Lazaro, cuyo individuo, despues de capturado por la Guardia civil de San Sebastian fué puesto á disposicion del Juzgado de primera instancia de aquella Capital, que tambien lo tenia reclamado; y hallándome instruyéndole sumaria por el mencionado delito de desercion que cometió en esta plaza en 14 de Diciembre del año próximo pasado,

Por el presente cito, llamo y emplazo nuevamente por tercer edicto al referido Primitivo Diaz Lazaro, señalándole el cuartel de Maliaño que ocupa la fuerza de este Depósito, don-

de deberá presentarse dentro del plazo de 10 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos.

Santander 31 de Agosto de 1885. = Vicente Margañon Rodriguez.

EDICTO.

D. Nicomedes Blanco y Ruiz, Comandante Fiscal del segundo Batallon del Regimiento infanteria de Valencia, núm. 25.

No habiéndose presentado á este Cuerpo el soldado José Senza Garcia, que ha sido destinado por la Caja de reclutas de Oviedo, á quien me hallo sumariando como desertor:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de infanteria de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Burgos 8 de Setiembre de 1885. = El Comandante Fiscal, Nicomedes Blanco.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion de 375 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales. Lo que se hace público para que los que aspiren á dicha Secretaria puedan acudir al Alcalde con solicitud escrita, acompañada de una certificacion de buena conducta, siendo circunstancia atendible ser licenciado del Ejército.

Villaescusa de Roa 15 de Agosto de 1885. = El Alcalde, Gregorio Sanz.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar de este distrito Hace saber: que debiendo procederse á segunda subasta para contratar el abastecimiento de aceite, carbon y articulos de relleno en varios puntos de este distrito desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1884 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, por el presente se convoca á dicho acto que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra de Logroño, Santander y Santoña el dia 29 del actual y hora de las doce de su mañana, con sujecion al reglamento de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados á los tribunales de

subasta constituidos al efecto, debiendo ir extendidas en papel de 11.ª clase, con estricta sujecion al modelo inserto al pie de este anuncio y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas desde este dia hasta el de la subasta todos los no feriados de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Los pliegos de precios límites se publicarán asimismo con cinco dias de anticipacion al acto y en ellos se determinará la cantidad que se ha de depositar para garantía de las proposiciones.

Las cantidades de articulos que se necesitan en las diversas factorias son las siguientes:

Factoria de Logroño, 700 quintales métricos de carbon y 700 id. de paja.

Factoria de Santander, 11 hectólitos de aceite, 200 quintales métricos de carbon y 150 id. de yerba.

Factoria de Santoña, 40 hectólitos de aceite, 700 quintales métricos de carbon y 450 id. de paja.

Burgos 14 de Setiembre de 1885. = Juan Sales y Alvarez.

Modelo de proposicion.

D...., vecino de...., segun cédula personal que presenta con el núm...., enterado del anuncio y pliego de condiciones para subastar el abastecimiento de articulos á varias factorias de utensilios desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1884 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, se compromete á entregar los articulos y para los puntos que expresa, á los precios siguientes:

Hectólitro de aceite para.... á pesetas (en letra.)

Quintal métrico de carbon de encina para.... á pesetas céntimos (en letra.)

Quintal métrico de carbon de roble para.... á.... pesetas.... céntimos (en letra.)

Quintal métrico de paja para.... á.... pesetas.... céntimos (en letra), ó yerba para Santander.

Y como garantía de su proposicion acompaña talon de depósito que justifica haber hecho el de... pesetas que corresponde á esta proposicion, segun el pliego de precios límites.

(Fecha y firma del proponente.)

Factoria de utensilios de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de subsistencias en la presente decena.

Dia 24 — A D. Calixto Herreros 1500 quintales métricos de paja para pienso, 350 pesetas.

Dia 31. — A D. Roman Casado y compañeros 140 quintales métricos de leña, á 3 pesetas.

Burgos 31 de Agosto de 1885. = El Administrador, Eduardo Covo. = V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Luis Muñoz.

Nota de las compras hechas para el servicio de subsistencias en la presente decena.

Dia 5. — A D. Julian Otero, 400 hectólitos de cebada, 11 pesetas.

Burgos 10 de Setiembre de 1885. = El Administrador, Eduardo Covo. = V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Luis Muñoz.

Anuncios particulares.

Se arriendan los pastos de invierno para ganado lanar de la dehesa de Valverde, jurisdiccion de Baltanás, (Palencia.) Los que deseen interesarse y adquirir noticias pueden entenderse con D. Valentin Calvo ó D. Hermenegildo Atienza, vecinos de Baltanás.

6-6

Molino harinero.

Se arrienda en Belorado en union con algunas heredades ó solo. Las personas que deseen tomarle, pueden tratar con D. Francisco Manzanares, Notario y vecino de dicho pueblo.

4-4

Venta de fincas.

De acuerdo con la comision de acreedores del finado D. Antonio Ortiz Vega se enagenan en pública subasta extrajudicial las heredades de fincas rústicas que al mismo pertenecieron, radicantes en Castrogeriz y Melgar de Fernamental, (provincia de Burgos), bajo el tipo de 62.500 pesetas las del primero y de 37.500 las del último.

El remate tendrá lugar en esta ciudad, calle de Caldereros, núm. 7, (escritorio), á las 4 de la tarde del 26 de Setiembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el referido local y en la habitacion 2.ª de dicha casa.

Valladolid 31 de Agosto de 1885 = El Depositario, Dámaso Marcos. 5-6

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23, Burgos. 4

ALMACEN

DE

HIERROS Y HERRAMIENTAS.

Plaza del Arzobispo, núm. 13.

Gran surtido de pesas y medidas del sistema decimal.

Camas de hierro inglesas y del pais. Bateria de cocina y cuantos objetos se fabrican en hierro.

Hierro para los labradores á 40 cents. el kilo, acero á 70, clavos y puntas de Paris desde 60 céntimos el kilo en adelante. — Siempre barato. 14

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.